

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2024-374 *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para la cobertura de una plaza de Técnico Jurista Especialista en Medioambiente, personal funcionario, sistema de concurso, turno libre.*

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, la concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio ha adoptado, con fecha 17 de enero de 2024, la siguiente Resolución:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico Jurista Especialista en Medioambiente, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, mediante el sistema de concurso, turno libre, correspondiente a la ampliación de la OEP extraordinaria, aprobada en ejecución de la sentencia 89/2023 de 26 de abril del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander, y al amparo de lo regulado en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocada por Resolución de 4 de diciembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» nº 301 de 18 de diciembre de 2023).

ASPIRANTES ADMITIDOS

	APellidos, Nombre	Documento
1	ALAMO GÓMEZ, MARÍA ROSARIO	***5813**
2	HERRERA TRUJILLO, MARÍA JULIANA	***3037**
3	MARTÍN CANO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***6307**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos dentro del plazo señalado, y ello de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de esta Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 18 de enero de 2024.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio,
Daniel Portilla Fariña.

2024/374

CVE-2024-374